

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1219-2011/MPS

Sullana, 14 Julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

COSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito CMAC - Sullana, está invitando a la Municipalidad Provincial de Sullana, en su calidad de accionista mayoritaria, a participar de la reunión que ha programado en la ciudad de Lima, a llevarse a cabo el día 15.07.2011; asimismo, se ha recepcionado una invitación para el Taller sobre Gestión Ambiental, organizado por el Ministerio del Ambiente, a realizarse los días 18 y 19 de Julio del 2011; ambos eventos se realizarán en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta la importancia de las acciones a realizar, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima, a fin de que asista a las invitaciones antes indicadas; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, a partir del día 15 al 19 de Julio del año en curso, para que asista a las invitaciones hechas por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito – CMAC Sullana (15.JUL.2011) y el Ministerio del Ambiente al Taller de Gestión Ambiental (18 y 19-JUL-2011).

<u>Artículo Segundo.</u>- Encargar la funciones inherentes al Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. Teodoro Humberto Uriol Tassara – Teniente Alcalde, a partir del 15 de Julio del 2011, hasta que dure la ausencia del Titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CAMINO CALLE

c.c.: Interesado, G.M.,, S.G.RR.HH y BS, Otros